



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10652

Viernes 9 de Enero de 2009

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 1714, 1725, 1748, 1789, 1790 a 1792, 1802 a 1806 2-5

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 1031, 1033 y 1034 5-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº III-94 y III-95 8
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Nº V-168, V-222 a V-225 8-9
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2008 - Res. Nº XIX-52 a XIX-56 9-10

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
y Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2008 - Res. Conj. Nº XXIV-22 y II-264 10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2008 - Disp. Nº 62 10
Año 2009 - Disp. Nº 01 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO APAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1714 **18-12-08**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y S.A.F. 302-SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano; en la Jurisdicción 65, S.A.F. 101-SAF UEPIAG Central y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1725 **23-12-08**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31-SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88- SAF Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 65, S.A.F. 101-SAF UEPIAG Central, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90-SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1748 **23-12-08**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de Diciembre de 2008, a la agente COLOMBO, María Elba (M.I. N° 18.027.027 - Clase 1966), cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria de la Dirección de Control y Fiscalización, a cargo del Departamento Técnico Marítimo -Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II de la Dirección de Intereses Marítimos, de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca.-

Artículo 2°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1° - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82 y Decreto 700/92.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción; 61 - Secre-

taría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 17 -Desarrollo Pesquero - Actividad 2: Intereses Marítimos - Ejercicio 2008.-

Dto. N° 1789 **30-12-08**

Artículo 1°.- Acéptese la donación efectuada a favor de la Provincia del Chubut (Secretaría de Pesca) del inmueble que se designa como: Lote 4 que es parte del Lote 18 5, del Parque Industrial Pesquero, Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma - Nomenclatura Catastral: Parcela 2, Macizo 5, Sector 3, Circunscripción 2, Ejido 28, con cargo a la construcción de un Centro Regional de Estudios Marítimos y Costeros, por la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), hoy Unidad Ejecutora Provincial de Industria Agrícola y Ganadería (UEPIAG) - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a favor de la Secretaría de Pesca, mediante Resolución N° 184/06 - CCH y Convenio suscripto el 23 de Agosto del año 2006, protocolizado al T° 15 F° 270, con fecha 25 de Agosto del año 2006, ante la Escribanía General de Gobierno-

Artículo 2°.- Autorízase a incorporar en la Contabilidad Patrimonial de la Secretaría de Pesca el bien inmueble donado, para la construcción de un establecimiento de estudios tecnológicos.-

Dto. N° 1790 **30-12-08**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Mario Oscar MATARESE (MI N° 14.388.254) contra la Resolución Conjunta N° V-28-MCG y XII-13 - SiPySP.-

Dto. N° 1791 **30-12-08**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial la «VI EXPO TUNING- RESTYLING PLAYA UNION 2009» a realizarse los días 8, 9, 10 y 11 de enero de 2009 en las instalaciones del Gimnasio Municipal «Héroes de Malvinas» del Balneario de Playa Unión.-

Dto. N° 1792 **30-12-08**

Artículo 1°.- Otórguese una Bonificación Especial remunerativa no bonificable del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del sueldo básico del cargo de revista al Personal Profesional y agentes de la Planta Permanente, Temporaria y/o Transitoria que realicen tareas efectivas de manejo, fiscalización e inspección en contacto con residuos peligrosos, industriales y/o urbanos en forma habitual en cumplimiento de las funciones que le fueran asignadas en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de Conformidad a lo dispuesto en el Artículo 22° inciso i) y 72° inciso h) del Decreto Ley N° 1987 a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2°.- El señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable dispondrá mediante Resolución, el detalle del personal beneficiario de la Bonificación Especial establecida en el Artículo 1° del presente, previa intervención de la Dirección General de Adminis-

tración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 2 -Evaluación Ambiental - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Senguer - Ejercicio 2008.-

Dto. N° 1802 30-12-08

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Contadora Pública Karina Sofía JOAQUÍN (M.I. N° 22.234.302 - Clase 1971) en el cargo de Directora de Créditos, dependiente de la Dirección General de Créditos y Programas de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por el período comprendido entre el 01 de noviembre 2008 a la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la Contadora Pública Karina Sofía JOAQUÍN en el cargo de Directora de Créditos y Programas de la Dirección General de Créditos y Programas de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3°.- Otórgase a la profesional designada en el Artículo precedente el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° Inciso g) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 1 - Conducción y Administración Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 - Conducción y Administración Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Dto. N° 1803 30-12-08

Artículo 1°.- APRUÉBASE la comisión de servicios realizada por el señor Subsecretario de Derechos Humanos, Juan ARCURI, desde el día 31 marzo y hasta el día 05 de abril del año 2008, para asistir al primer encuentro de Museos de la Memoria del MERCOSUR, realizado durante los días 01 al 04 de abril del corriente año, en la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay.-

Artículo 2°.- FÍJASE el valor del viático internacional para la comisión de servicios realizada, en PESOS URUGUAYOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ur 969,69).-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE el pago de los viáticos y el reintegro de los gastos de transporte entre las ciudades de Capital Federal y Colonia de Sacramento, de la República Oriental del Uruguay, por la comisión de ser-

vicios realizada, entre el día 31 de marzo al 05 de abril de 2008, a favor del señor Juan ARCURI (D.N.I. N° 13.652.836), Subsecretario de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, por la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.272,98).-

Artículo 4°.- AUTORIZÁSE el pago de pasajes aéreos que fueron necesarios para la presente comisión de servicios, a favor de la Agencia ALCAMAR TRAVEL, conforme Factura N° 0001-00001867, por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 792,40).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.065,38), será con cargo a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - Saf: 20-Saf de Gobierno y Justicia - Programa: 23-Promoción y Defensa de Derechos Humanos - Actividad: 23-Promoción y Defensa de Derechos Humanos - Inciso: 3 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 1-Pasajes para el personal y contratados por la Administración Pública por la suma de PESOS MIL TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.035,38) - Inciso: 3 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 2-Viáticos del personal y contratados, por la suma de PESOS MIL TREINTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.030,00) - Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales - Ejercicio: 2008.-

Dto. N° 1804 30-12-08

Artículo 1°.- Reconózcase UN (1) día de viático internacional del señor Subsecretario de Turismo y Áreas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Profesor Adrián CONTRERAS (DNI N° 20.664.678), en virtud de la comisión de servicios llevada a cabo entre los días 25 y 30 de octubre de 2008 en la ciudad de París, Francia, la cual fuera autorizada por el Decreto 1365/08.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a abonar al señor Subsecretario de Turismo y Áreas Protegidas, Profesor Adrián Marcelo CONTRERAS, la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 957.-) en concepto de UN (1) día de viático internacional correspondiente a la comisión de servicios mencionada en el Artículo precedente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en el SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

Dto. N° 1805 30-12-08

Artículo 1°.- Rectifícase parcialmente el Anexo II del Decreto N° 403/06, consignando correctamente la denominación y dependencia de la División Secretaría de Actividades Especiales.-

Artículo 2°.- Rectifícase parcialmente el Anexo III del Decreto N° 403/06, que quedará redactado conforme lo

dispuesto en el Anexo II del presente acto, estableciendo las Misiones y Funciones de los Departamentos Presupuesto, y Contabilidad.-

Artículo 3°.- Modifícase la Estructura Orgánico-Funcional del Ministerio de Educación, creándose el Departamento Despacho de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa.-

Artículo 4°.- Apruébese la Estructura, Misiones y Funciones, y Requisitos para acceder al cargo del Departamento Despacho, dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, de acuerdo al Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO II

DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

MISIÓN:

Asistir a la Dirección de Administración Presupuestaria en todo lo atinente a la planificación, gestión y control del presupuesto anual de recursos y gastos.

FUNCIONES:

Llevar adecuado control de los contratos de tracto sucesivo celebrados con proveedores de bienes y servicios, gestionando integralmente el pago periódico a éstos.

Gestionar toda modificación presupuestaria necesaria para el normal desarrollo de la actividad educativa;

Elaborar tableros de control referidos a la ejecución presupuestaria, desarrollando tanto indicadores cuantitativos como cualitativos.

Entender y mantener archivo actualizado de toda la normativa referida a formulación, ejecución y rendición del presupuesto anual.

Asistir en forma directa al Departamento Contabilidad y al Departamento Coordinación con Establecimientos Escolares en lo atinente a la ejecución presupuestaria.

Mantener adecuado archivo de la documentación respaldatoria de la ejecución presupuestaria de cada ejercicio anual.

Colaborar en la conformación de la Cuenta General del Ejercicio.

REQUISITOS:

Título secundario o polimodal con tres (3) años de experiencia en tareas análogas. Formación calificada en informática.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MISIÓN:

Efectuar y supervisar el debido registro, en el sistema contable vigente, de las distintas etapas del gasto público de todo trámite administrativo que implique afectación presupuestaria.

FUNCIONES:

Registrar contablemente todo trámite que conlleve afectación presupuestaria alguna.

Gestionar ante la autoridad de contralor correspondiente la aprobación de las órdenes de pago respectivas.

Supervisar el trabajo por la División a su cargo.

Entender y mantener el archivo actualizado de toda normativa referida a los métodos y procedimientos de registración contable de la Administración Pública Provincial.

Asistir a la Dirección y demás requirentes respecto a los métodos y procedimientos contables vigentes.

Colaborar en forma directa con el Departamento Presupuesto y el Departamento Coordinación con Establecimientos Escolares en lo atinente a la registración contable.

Colaborar en la ejecución de estados mensuales de ejecución presupuestaria.

Colaborar en la conformación de la Cuenta General del Ejercicio.

REQUISITOS:

Título secundario o polimodal con tres (3) años de experiencia en tareas análogas. Formación calificada en informática.

DEPARTAMENTO DESPACHO SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA, GESTIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

MISIÓN:

Atender el trámite general y despacho de la documentación en el ámbito de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

FUNCIONES:

Registro de toda documentación que ingrese y/o egrese de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Caratulado, registración y seguimiento de Expedientes.

Organizar, clasificar y distribuir documentación emanada de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Asistir a todas las dependencias Ministeriales en relación a trámites propios del ámbito de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Mantener archivo ordenado y actualizado de notas y todo instrumento legal de importancia para la Subsecretaría.

Redacción, confección y tramitación de notas, convenios, informes, anteproyectos de Resoluciones y Decretos.

Recepción, comunicación y archivo de documentación referida a programas nacionales gestionados por la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Realizar tareas técnico Administrativas y operativas de la totalidad de los programas nacionales.

REQUISITOS:

Título secundario o polimodal con tres (3) años de experiencia en tareas análogas. Formación calificada en informática.

Dto. N° 1806**30-12-08**

Artículo 1°.- Trasládase y Reubicase, a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, en un cargo Asistente Infantil, Código 3-166 - Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Escuela N° 35 con internado, de la localidad de Gobernador Costa, vacante por Resolución XIII N° 138/07, a la agente María Elba AMADO (MI N° 18.312.643 - Clase 1967), quien revista en un cargo Portero de Escuela, Código 1-019 ~ Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 88 jornada simple, de la localidad de José de San Martín.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 1031/08.

Rawson, 29 de Diciembre de 2008.

VISTO:

El artículo 38° del Código Fiscal Ley N° 5450, la Ley N° 3098 y sus modificatorias y la Resolución General N° 09/2008 de la Comisión Arbitral (Convenio Multilateral 18.8.77); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3098 y sus modificatorias, los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos encuadrados en el Convenio Multilateral, los que desarrollan actividad gravada fuera de los ejidos municipales y los ganaderos, continuarán tributando en esta Dirección General;

Que en virtud a lo dispuesto por el artículo 116° de la Ley N° 5450, corresponde adherir a la Resolución General N° 09/2008 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2009 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que es necesario fijar las fechas de vencimiento de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, período fiscal 2009, para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales;

Que asimismo resulta conveniente establecer la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada anual para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos

municipales y para los ganaderos, incluyendo aquellos contribuyentes que estuvieren exentos;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 38° del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias.

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas
de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adherir a lo establecido por la Resolución General N° 09/2008 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 30 de junio del año 2009 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM 05 del año 2008 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente.

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2°.- Establecer para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales, el quince (15) del mes siguiente al de la obtención de los ingresos imponibles, o hábil inmediato posterior, como fecha de vencimiento para el pago de los anticipos correspondientes al ejercicio fiscal.

Esta disposición no incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 3°.- Establecer que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al período fiscal 2008 operará el 30 de junio del año 2009 para los siguientes contribuyentes:

- 1) los mencionados en el artículo precedente incluyendo los exentos;
- 2) los contribuyentes que desarrollen actividad ganadera.

Artículo 4°.- REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ

Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 05-01-09 V: 09-01-09

ANEXO I

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS –
CONVENIO MULTILATERAL
FECHAS DE VENCIMIENTOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2009**

ANTICIPO	MES DE VEN- CIAMIENTO	CONTRIBUYENTES CON Nº DE INSCRIPCIÓN TERMINADOS EN (DÍGITO VERIFICADOR)					
		0/1 Día	2/3 Día	4/5 Día	6/7 Día	8/9 Día	
01	Febrero 2009	13	16	17	18	19	
02	Marzo 2009	13	16	17	18	19	
03	Abril 2009	13	14	15	16	17	
04	Mayo 2009	13	14	15	18	19	
05	Junio 2009	16	17	18	19	22	
06	Julio 2009	13	14	15	16	17	
07	Agosto 2009	13	14	18	19	20	
08	Septiembre 2009	14	15	16	17	18	
09	Octubre 2009	13	14	15	16	19	
10	Noviembre 2009	13	16	17	18	19	
11	Diciembre 2009	14	15	16	17	18	
12	Enero 2010	13	14	15	18	19	

tenciones del Impuesto de Sellos que se efectúen a partir de la fecha de publicación de la presente.

Artículo 6°.- Quedan sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente.

Artículo 7°.- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 09-01-09 V: 15-01-09

ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 1033/08.
 Rawson, 29 de Diciembre de 2008.

VISTO:
 El Expte. Nº 871/07 DGR y

CONSIDERANDO:
 Que según lo establecido en el artículo 9º inciso 12 del Código Fiscal vigente, la Dirección “podrá dictar normas relativas a la creación, actuación y supresión de agentes de retención, percepción y/o información”;

Que a fin de mejorar los sistemas de control corresponde establecer la obligatoriedad de que los Escribanos actuantes entreguen un comprobante de retención a las partes intervinientes;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:
 EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
 DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

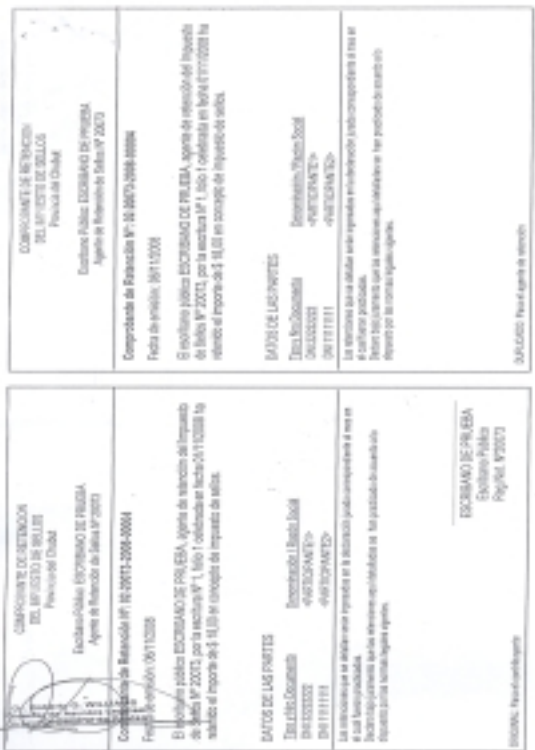
Artículo 1°.- Apruébale la Versión 3.0 del “Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE” y que se adjunta a la presente.

Artículo 2°.- Apruébale el formulario “Comprobante de retención” como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Los Escribanos designados Agentes de retención del Impuesto de Sellos deberán utilizar el “Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE” para confeccionar la declaración jurada mensual y su respectiva boleta de depósito, debiendo presentarlas juntamente con los correspondientes archivos digitales el día 15 (Quince) o inmediato hábil posterior del mes siguiente en que se hubieren celebrado los actos u operaciones que dieran origen a las retenciones.

Artículo 4°.- Los Escribanos mencionados precedentemente deberán entregar a las partes intervinientes el Comprobante de retención aprobado por la presente Resolución.

Artículo 5°.- El “Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE” Versión 3.0 será de aplicación obligatoria para las re-



Resolución Nº 1034/08.
 Rawson, 29 de Diciembre de 2008.

VISTO:
 La Ley Nº 5450, su modificatoria y el Decreto Reglamentario Nº 637/06;

CONSIDERANDO:
 Que es necesario fijar para los Agentes de retención incluidos en el Artículo 142 primer párrafo del Código Fiscal vigente clasificados en “Compañías de Seguros”, la obligatoriedad de la confección y presentación

de las Declaraciones Juradas a través de planillas unificadas;

Que a fin de facilitar los procesos de verificación, la Dirección General de Rentas ha desarrollado un formulario que unifique la presentación de las mismas;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar el formulario "Declaración Jurada – Agentes de Retención: Compañías de Seguros" y su Anexo Complementario, según modelos expuestos en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente.

Artículo 2°.- La presentación del Anexo Complementario será de carácter obligatorio, debiendo contener la discriminación de la información que se resume en la Declaración Jurada.

3Los Atentes de retención "Compañías de Seguros" incluidos en el artículo mencionado en el primer párrafo del Considerando, deberán confeccionar la Declaración Jurada mensual debiendo presentarla con su correspondiente boleta de depósito y soporte magnético (CD) del Anexo Complementario, hasta el día quince (15) hábil o inmediato posterior del mes siguiente al que corresponde la retención impositiva. El cumplimiento de los deberes formales y materiales dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 09-01-09 V: 15-01-09

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA - AGENTES DE RETENCIÓN: COMPAÑÍAS DE SEGUROS

AGENTE DE RETENCIÓN N° _____ PERÍODO: _____ RAZÓN SOCIAL: _____ N° DE C.U.I.T.: _____ DOMICILIO FISCAL: _____ LOCALIDAD: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ E-MAIL: _____	
TIPO DE COBERTURA*	TOTAL DEL IMPUESTO
1) Incendio	
2) Combinado Familiar e Integral	
3) Vehículos Automotores	
4) Transporte Público de Pasajeros	
5) Cristales	
6) Granizo	
7) Ganado	
8) Responsabilidad Civil	
9) Robo y Riesgos Similares	
10) Caución	
11) Crédito	
12) Accidentes a Pasajeros	
13) Aeronavegación	
14) Técnico	
15) Transportes - Cascos	
16) Transportes - Mercaderías	
17) Riesgos del Trabajo	
18) Accidentes Personales	
19) Vida Individual	
20) Vida Colectivo	
21) Vida Previsional	
22) Salud	
23) Sepelio Individual	
24) Sepelio Colectivo	
25) Retiro	
26) Otros	
Total del Impuesto	

* Las operaciones instrumentadas serán discriminadas en el Anexo que forma parte integrante de la presente Declaración Jurada.-

Forma de Pago: _____ Fecha de Pago: _____

He depositado en el Banco del Chubut S.A. Sucursal _____ en la Cuenta N° 90000440 "D.G.R. - IMPUESTO DE SELLOS" la suma de PESOS _____

El que suscribe Don _____ en su carácter de _____ (Presidente, Gerente, etc.) de la entidad, manifiesta que los datos

informados son correctos y responden a la totalidad de las operaciones efectuadas por el Agente de Retención que fueron suscriptos o tienen efecto en la Provincia del Chubut.

Se adjunta CD conteniendo información del Anexo.

Coordinación de Gabinete, en el que fuera designado mediante Decreto N° 2110/04.

Res. N° V-222 29-12-08

Artículo 1°.- APROBAR el pago de las noventa y siete (97) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2008, para el personal de la Dirección General de Canal 7 de la Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- IMPUTAR el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.809,92) en la jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 17 – Transmisión televisiva Informativa y Cultural – Actividad 1 – Transmisión Televisiva Informativa y Cultural.

Res. N° V-223 29-12-08

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008, en la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Daniel Enrique RAMIREZ (MI N° 31.504.734 – clase 1985), quien revista en el cargo Administrativo – Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del citado Ministerio.

Res. N° V-224 29-12-08

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones en la Dirección General de Coordinación y Gestión de la Subsecretaría Unidad Gobernador, otorgada mediante Resolución N° 204/08, al agente Luis Alejandro SEPULVEDA (MI N° 21.385.133 – clase 1970), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Ceremonial de la citada Subsecretaría.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008, en la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Luis Alejandro SEPULVEDA (MI N° 21.385.133 – clase 1970), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Ceremonial de la Subsecretaría Unidad Gobernador del citado ministerio.

Res. N° V-225 29-12-08

Artículo 1°.- Autorizar a partir del 1° de enero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución, los

servicios prestados como chofer de la Dirección General de Ceremonial de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Néstor Lucas BRAVO (MI N° 16.421.324 – clase 1963), quien revista en el cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 – Clase III – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente, del mencionado ministerio.

Artículo 2°.- Asígnanse funciones a partir de la fecha de la presente Resolución, en la Dirección General de Ceremonial de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Néstor Lucas BRAVO (MI N° 16.421.324 – clase 1963), quien revista en el cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 – Clase III – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente, del mencionado ministerio.

Artículo 3°.- Autorízase a conducir los vehículos oficiales de la Dirección General de Ceremonial de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente mencionado en el Artículo 1°, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

Res. N° XIX-52 29-12-08

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 1° de la Resolución N° XIX 43/08 – N° 988/08-MIAG el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Acéptase a partir del 30 de septiembre de 2008 la renuncia presentada por el Contador Público Sebastián Salvador BONACHEA (MI N° 25.710.450 – clase 1977), al cargo Director Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería”.

Artículo 2°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución N° 988/08-MIAG.

Res. N° XIX-53 29-12-08

Artículo 1°.- Conceder al agente Eleuterio UTRERA (MI N° 11.637.539 – clase 1958) cargo Medio Oficial Oficios Varios – Categoría 9 – Código 2-079 – Clase IV – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente – dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, licencia sin goce de haberes por el término de seis (6) meses a partir del 01 de noviembre de 2008 y hasta el 29 de abril de 2009.

Artículo 2°.- Efectúese a través de las áreas correspondientes la suspensión del pago de los haberes por el término estipulado en el Artículo anterior.

Artículo 3°.- Comuníquese por intermedio del área de Personal del Organismo al Instituto de Se-

guridad Social y Seguros de lo dispuesto mediante la presente.

Res. Nº XIX-54 29-12-08

Artículo 1º.- Trasládase al agente Michel ROUTHIER (MI Nº 18.680.612 – clase 1947), cargo Inspector de Recursos Naturales – Código 3-066 – Nivel II – Planta Permanente – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, de la localidad de José de San Martín a la localidad de Cholíla, Provincia del Chubut, a partir del 01 de abril de 2008.

Res. Nº XIX-55 29-12-08

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del 1º de julio de 2008 la incorporación del agente Oscar Rene Pino (MI Nº 28.627.976 – clase 1982) a la Planta Transitoria Ley Nº 5647, otorgada mediante Decreto Nº 825/08, en el cargo Servicios – Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Programa 34 – Conducción y Administración Delegación para el Desarrollo Comarca “Los Andes” – Actividad 1 – Conducción Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería Oeste.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir del 1º de julio de 2008 la incorporación del agente Juan Bautista Baigorria (MI Nº 7.815.792 – clase 1946) a la Planta Transitoria Ley Nº 5647, otorgada mediante Decreto Nº 825/08, en el cargo Administrativo – Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Programa 34 – Conducción y Administración Delegación para el Desarrollo Comarca “Los Andes” – Actividad 1 – Conducción Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería Oeste.

Res. Nº XIX-56 29-12-08

Artículo 1º.- Conceder al agente Daniel BUSTOS (MI Nº 18.087.706 – clase 1966) cargo Peón de Desmonte – Categoría 3 – Código 2-087 – Clase VI – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente – dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, licencia sin goce de haberes por el término de seis (6) meses a partir del 01 de noviembre de 2008 y hasta el 30 de abril de 2009.

Artículo 2º.- Efectúese a través de las áreas correspondientes la suspensión del pago de los haberes por el término estipulado en el Artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese por intermedio del área de Personal del Organismo al Instituto de Seguridad Social y Seguros de lo dispuesto mediante la presente.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Conj. Nº XXIV-22 MAgCDS y II-264 MGyJ 29-12-08

Artículo 1º.- Prorrógase la asignación de funciones en el área de la Secretaría Privada del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de la agente Alicia Teresa MC LEOD (MI Nº 17.644.105 – clase 1966) quien revista en el cargo Jefe de Departamento Administrativo Jerárquico II del Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia desde el 1º de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 62 30-12-08

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 1991.

AÑO 2009

Disp. Nº 01 05-01-09

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 2004.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Secretaría Número dos a cargo del Dr. Mauricio Humphreys, en autos caratulados: “LEIVA, DAVID FABIAN S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO” (Expte. Nº 315 – Año 2007), cita y emplaza al Sr. DAVID FABIAN LEIVA para que tome intervención

en autos mediante edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, Trelew, Chubut, 12 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

P: 09-09, 09-10, 10-11, 09-12-08, 09-01 y 09-02-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "GRUSKIN, DAVID RAFAEL s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 1091 Año 2008; Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAVID RAFAEL GRUSKIN, a que lo acrediten dentro del plazo de Treinta días (Art. 699, Inc. 2°, C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 19 de Diciembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-01-09 V: 13-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados: "ABILE, RAUL NORBERTO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 3211/2008", cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Don RAÚL NORBERTO ABILE. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 03 de Diciembre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-01-09 V: 13-01-09.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° dos, de la Dra. Gabriela Susana Altuna, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen 650, piso 2° de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "SOSA, JORGE ESTEBAN S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 2106/2008)", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JORGE ESTEBAN SOSA, para que dentro de Treinta días

hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 09 de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 09-01-09 V: 13-01-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MAGALLANES, RUBEN HUMBERTO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Diciembre de 2008.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 07-01-09 V: 09-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en H. Yrigoyen N° 650 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. EULOGIO ARISMENDI MANCILLA en los autos caratulados: "ARISMENDI MANCILLA, EULOGIO s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2171/08, que tramita por ante éste Juzgado. Publíquese edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Noviembre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 07-01-09 V: 09-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña EMILIANA ECHAURI, en

autos: ECHAURI, EMILIANA s/SUCESION", Expte. N° 3231/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Comodoro Rivadavia, 22 de Diciembre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-01-09 V: 12-01-09.

EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, Doctora Aixa Tamara Gómez, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Con fecha 10 de Septiembre de 2008, por unanimidad, las socias de **HORACIO GUILLERMO MON S.R.L.**, Adhelma WILLIAMS, DNI N° 2.767.098; Adriana Cecilia MON, DNI N° 20.235.116; Patricia Susana MON, DNI N° 13.777.130; y Graciela Beatriz MON, DNI N° 12.975.301, decidieron disolver la sociedad y designar a Adriana Cecilia MON y Graciela Beatriz MON como liquidadoras de la misma. Asimismo, con fecha 16 de Octubre de 2008, designaron como depositaria de los libros sociales a Graciela Beatriz MON y se aprobó el balance de liquidación.

Comodoro Rivadavia, 22 de Diciembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 09-01-09.

EDICTO

**Art. 10 – Ley 19.550
Casa de Té Nain Maggie S.R.L.**

Por instrumento privado de fecha 15 de octubre de 2008 se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada, siendo los socios el Señor Luis Javier de la Fuente, domiciliado en Barrio Los Notros Casa N° 2, Calle Calafate, de la localidad de Trevelin, Chubut, de 38 años de edad, comerciante, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, documento nacional de identidad N° 21.354.142 y la Señora Susana Kely de la Fuente, domiciliada en Barrio Area de Frontera Casa N° 5, de la localidad de Trevelin, Chubut, de 46 años de edad, comerciante, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, documento nacional de identidad N° 14.811.363. La denominación de la Sociedad es Casa de Té Nain Maggie S.R.L., tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) y el domicilio social y legal es Perito Moreno N° 179 de la localidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.

La Sociedad tiene por objeto social dedicarse a las siguientes actividades: A) Alimentación, Panadería y Repostería, B) Comercial y C) Agropecuaria. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena ca-

pacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social. El capital social se suscribe y se integra en especie a la fecha de la firma del presente contrato y se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-), que se divide en cuotas iguales de pesos cien (\$ 100.-). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el Señor Luis Javier de la Fuente, 500 cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) y la Señora Susana Kely de la Fuente, 500 cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-). El Señor Luis Javier de la Fuente, integra en este acto su aporte en especie compuesto por: materias primas para producción propia (harina leudante, azúcar blanca, dulce de leche, huevos caseros, leche, licor, torta negra galesa); productos elaborados (tortas negras galesa de 1 kg., de ½ kg., y de ¼ kg.) y muebles y útiles incluyendo los siguientes: 1 (un) modular para vajilla de madera de lenga, 18 (dieciocho) mesas chicas para 4 (cuatro) personas, 50 (cincuenta) sillas de madera de algarrobo, 1 (una) vitrina, 3 (tres) ollas tipo Essen y otras 2 (dos) de aluminio, 4 (cuatro) pavas grandes industriales, vajilla para 70 (setenta) personas, utensilios varios y artículos de decoración y cuadros y la Señora Susana Kely de la Fuente, integra en este acto su aporte en especie compuesto por: mercadería de reventa que incluye remeras para niños y otros, dulces caseros, artículos de plata, productos de cuero y artículos de cerámica y regalería; equipos de computación integrado por 1 (una) impresora HP Deskjet D1460 y 1 (una) computadora completa con monitor LCD; maquinarias para panadería y repostería; 1 (una) amasadora, 1 (una) balanza electrónica, 1 (un) horno industrial con 2 (dos) cocinas y 6 (seis) hornallas, 1 (un) anafe industrial con 4 (cuatro) hornallas, 2 (dos) hornos pasteleros y 1 (una) heladera industrial y muebles y útiles, integrado por 1 (un) mostrador grande de madera de lenga. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de la Señora Susana Kely de la Fuente, designada como socia gerente por tiempo de 2 (dos) años, quien podrá ser reelegida. El ejercicio económico, financiero y comercial tendrá 1 (un) año de duración y cerrará el día 31 de mayo de cada año.

Esquel (Ch), 30 de Diciembre de 2008.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 09-01-09.

EDICTO LEY N° 19.550 – Artículo 10°

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Juan Edgardo ROGEL, DNI N° 26.617.198, CUIL N° 20-26617198-7, nacido el 25/05/1978, de estado civil soltero, argentino, Técnico en Sonido, domiciliado en pasaje Chiclana N° 33 de la ciudad de Trelew y Fabián Alejandro CORTES, DNI N° 23.032.363, CUIL N° 20-23032363-2, nacido el 24/01/1973, de estado civil casado, argentino, Topógrafo, domiciliado en Santa Fe N° 736 de la ciudad de Trelew.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Por instrumento privado de fecha 01 de Noviembre de 2008.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: JER-CAF – S.R.L.

DOMICILIO: En la jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, actualmente con sede social en la calle Santa Fe N° 736.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **CONSTRUCTORA:** Construcción, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, de urbanización, vivienda, edificios, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, puentes, diques, embalses, drenajes, canales, rutas, caminos, calles, estructuras de todo tipo, trabajos de mensura o relevamiento topográfico y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad y gas, asesoreamiento, su administración y realización. **INDUSTRIAL:** Fabricación, industrialización y producción de componentes premoldeados de hormigón, simple o armado, centrifugado o pretensado, ladrillos, mosaicos, bloques, mesadas ladrillotes, productos metálicos, carpintería metálica, galpones, tinglados y de cualquier otro elemento relacionado directa o indirectamente con la construcción. **COMERCIAL:** Comercialización, importación, exportación, representación, consignación comisión y distribución de materiales y de todo otro producto relacionado directa o indirectamente con la construcción. **INMOBILIARIA:** compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, fraccionamiento, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, explotación, locación, permuta, administración y toda operación de renta, de todo tipo de inmuebles, rurales, urbanos o industriales, propios o de terceros, aún en aquellos destinados a afectaciones especiales por disposición legales, nacionales, provinciales o municipales. **FINANCIERA:** Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgan en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: Pesos Cuarenta y Ocho mil (\$ 48.000) representativo de cuatrocientas ochenta (480) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Gerencia conformada por un (1) Gerente Titular que

actuará en forma individual. En el Acto Constitutivo se designa como Gerente al Sr. Juan Edgardo Rogel, DNI 26.617.198, el que permanecerá en el cargo por el plazo que dure la sociedad, salvo decisión en contrario de los socios.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Rawson, 06 de Enero de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 09-01-09.

HARENGUS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 del mes de enero de 2009 a las 11 horas, en la sede social ubicada en el Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn, Registro Catastral: parcela 1-a y 2-a ambas en el Bloque 3 Parcela 18-5, Provincia del Chubut, en primera convocatoria y de no existir quórum suficiente a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta; 2º consideración de la continuación del trámite del concurso preventivo de la sociedad.

FERNANDO LOPEZ
Gerente General

I: 05-01-09 V: 09-01-09.

POSEIDON – S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Poseidón S.A., para asistir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Enero de 2009, en primera convocatoria a las 15:00 horas en la calle Aaron Jenkins 534, Piso 3º, Departamento A – Edificio Bahía San Julián – Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de accionista para que firme el Acta.
- 2) Informe del Directorio relativo a las ventas de activos sociales.
- 3) Consideración de la imposibilidad social de cum-

plir su objeto social; de la disolución anticipada de la sociedad y de su puesta en estado de liquidación. Designación de liquidador.

Los accionistas deberán notificar su asistencia, en los términos del art. 238 L.S., en la sede social y también en el domicilio de la calle Aaron Jenkins 534, Piso 3º, Departamento A – Edificio Bahía San Julián – Puerto Madryn.

EL DIRECTORIO
Dr. Claudio A. Güida
Presidente

I: 06-01-09 V: 12-01-09.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

AVISO DE LICITACION

**PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS DE
VIALIDAD NACIONAL
PRESTAMO 7242 – AR – B.I.R.F.**

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 – AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato, Licitación Pública Nacional N° 90/08, Expediente N° 15674 – L – 08.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo de BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de proyecto y construcción de dos puentes sobre RN N° 259.

RUTA NACIONAL N° 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT

Tramo: Trevelin – Acceso RP N° 17

Sección: Ptes. Sobre Brazo del Río Corinto y sobre Río Corinto y accesos.

Garantía de Oferta: PESOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 73.900) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de Obra: 11 meses.

Precio del Pliego: PESOS DOS MIL (\$ 2.000).

Recepción y apertura de ofertas: 13 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10 horas del día 29 de Diciembre

de 2008, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD – Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8, piso 3º (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.**

I: 22-12-08 V: 12-01-09.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA N° 27/08

Obra: "CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BARRIO STANDARD NORTE".

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA
Presupuesto Oficial: Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Veintiséis con Veinte Centavos (\$ 9.409.026,20).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido Prorrogada para el día Lunes 19 de Enero de 2009, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50.

Recepción de Propuestas: El día Lunes 19 de Enero de 2009, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 05-01-09 V: 09-01-09.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES**

Obra: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO MUNICIPAL".

Ubicación: Avda. 9 de Julio (Mza.19 – Ch 21)
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/09**

Obra: **“CONSTRUCCION DE GIMNASIO MUNICIPAL – SARMIENTO”.**

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho (\$12.954.798,00)

Garantía de oferta: Pesos Ciento veintinueve mil quinientos cuarenta y siete (\$ 129.547,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil ciento noventa y siete (\$ 19.432.197).

Lugar de emplazamiento: Sarmiento

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Departamento de Recaudación – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín Nº 722.

Valor del Pliego: Pesos Doce mil novecientos cincuenta y cinco (\$ 12.955,00).

Consulta de Pliegos: Área de Planeamiento Urbano Y Proyectos – Secretaria de Obras y Serv. Públicos Sarmiento – Chubut.

Presentación de propuestas: Hasta el día 09 de Febrero de 2009, 9:30 horas en el lugar de apertura de la Licitación.-

Acto de apertura:

Lugar: Salón Municipal - Av. San Martín Nº 722 – Sarmiento – Chubut.-

Día: 09 de Febrero de 2009.-

Hora: 11 Hs.

I: 05-01-09 V: 09-01-09.

**MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
PROVINCIA DEL CHUBUT**

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACION PUBLICA Nº 02/09

OBRA: **«PAVIMENTACION 39 CUADRAS CIUDAD DE SARMIENTO”.**

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 38/100 (\$12.292.790,38)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL MINIMA: (Sección Ingeniería).

PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 60/00 (\$18.439.185,60).

GARANTÍA DE OFERTA: El Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:
Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín Nº 722.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240 días).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Departamento de Recaudación – Av. San Martín Nº 722 – Municipalidad de Sarmiento.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaria de Obras y Servicios Públicos – Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento. Las consultas informales sólo podrán realizarse hasta 2 días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 9 de Febrero a las 9:30 horas Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 12.292).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Municipalidad de Sarmiento (CHUBUT), el día 10 de Febrero del año 2009 a las 11 horas.

I: 05-01-09 V: 09-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 25/08
SCOMC-UEP**

Obra: **“Construcción de cuatro (4) viviendas sociales”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Uno con Doce Centavos (\$ 856.251,12).

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Quinientos Sesenta y Dos con Cincuenta y Un Centavos (\$ 8.562,51).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Un Millón Veintisiete Mil Quinientos Uno con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 1.027.501,34).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de emplazamiento: Comuna Rural de Aldea Beiro.

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretario

de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 29 de Enero de 2009 – Hora: 11:00 hs.

I: 07-01-09 V: 13-01-09.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS
RECUPERO SOCIAL Y EDIFICIO EN PROPIEDAD
HORIZONTAL**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACIONES PÚBLICAS

Presupuesto Oficial Total: \$ 18.881.739,80

Obras Financiadas con Recursos Nacionales y Aportes Provinciales

Sistema de Contratación por Ajuste Alzado

Lic. Nº 01/09

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto y Localidad: Reparación de 120 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en Bº 630 Ruca Hue.

Cant. de Mejoramientos: 120

Plazo de Ejecución: 360

Presupuesto Oficial: \$ 3.695.758,80

Lic. Nº 02/09

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto y Localidad: Reparación de 130 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en Bº Julio A. Roca y Sargento Cabral.

Cant. de Mejoramientos: 130

Plazo de Ejecución: 390

Presupuesto Oficial: \$ 3.912.620,14

Lic. Nº 03/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto y Localidad: Reparación de 120 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en Bº 30 de Octubre 1140 viv.

Cant. de Mejoramientos: 120

Plazo de Ejecución: 390

Presupuesto Oficial: \$ 3.838.637,52

Lic. Nº 04/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto y Localidad: Renovación de 120 Instalaciones de Gas en Bº 30 de Octubre 1140 viviendas.

Cant. de Mejoramientos: 120

Plazo de Ejecución: 180

Presupuesto Oficial: \$ 771.267,72

Lic. Nº 05/09

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto y Localidad: Reparación de 102 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en Bº Constitución 1000 viviendas, Sectores A, B y G.

Cant. de Mejoramientos: 102

Plazo de Ejecución: 360

Presupuesto Oficial: \$ 3.039.155,77

Lic. Nº 06/09

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto y Localidad: Reparación de 126 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en Bº 2 de Abril y Malvinas Argentinas.

Cant. de Mejoramientos: 126

Plazo de Ejecución: 360

Presupuesto Oficial: \$ 3.624.299,85

Fecha de Apertura: 18 de Febrero 2009 a las 9:00 hs.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos).

Todos los valores son a DICIEMBRE de 2008.

I: 09-01-09 V: 15-01-09.